



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2025 - Año de la reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

DECLARA:

Expresar **PREOCUPACIÓN** por las 264 listas de candidatos para tan solo 11 Municipios que renuevan Concejales y Defensor del Pueblo en las elecciones legislativas de la Provincia de **Misiones**, bajo el régimen de “Ley de Lemas”, que tiene vigor a través de la Ley XI - Número 3 (Antes Ley Número 2771).

El Gobierno de la Provincia de Misiones insiste, vulnera y debilita cada día más las instituciones democráticas y la confianza de los ciudadanos en la política, que está en deuda con todos.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2025 - Año de la reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Uno de los pilares del sistema democrático está constituido por la característica de que se garantice a la ciudadanía la participación en elecciones libres, periódicas y limpias, en las que ciudadanos puedan elegir candidatos a los cargos que se renuevan periódicamente y ser, a su vez elegidos.

Desde hace tiempo numerosos juristas de renombre como Sabsay o Bidart Campos (2003) vienen advirtiendo sobre la inconstitucionalidad de este sistema, asegurando que vulnera la libre expresión de la voluntad de los electores tal y como la entiende la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en su Artículo 23 (Derechos Políticos) Inciso B, la cual tiene jerarquía constitucional desde la Reforma de 1994.

En los distritos en donde el doble voto simultáneo es practicado, se perciben situaciones tales como multiplicidad de boletas a la hora de votar y con enormes costos de impresión, "lemas" que poseen mayor cantidad de "sublemas" y recursos destinados a financiarlos con una clara ventaja por sobre los demás. Todo esto afecta la representatividad del elector, ya que en muchos casos no sabe a qué candidato beneficiará su voto y puede suceder que el candidato que más votos haya recibido no sea efectivamente el ganador.

Hoy, señor Presidente, mi Provincia está posicionada como una de las de menor puntaje en todos los índices de transparencia y calidad institucional del país. En la última publicación de la ONG Transparencia Electoral, Misiones tan solo logró un puntaje de 1.00, lo cual equivale a una INTEGRIDAD ELECTORAL BAJA. Cabe destacar que entre los 4 distritos que mayor puntaje obtuvieron en el susodicho índice, uno tiene Boleta Única Electrónica (CABA) y dos tienen Boleta Única de Papel (Mendoza y Córdoba); y se cae de maduro que ninguno de ellos tiene ningún régimen que se asemeje al doble voto simultáneo.

Y para terminar, el Gobierno de la Provincia de Misiones no solamente no hace nada para abrir este debate a una reforma electoral profunda (como la que propuso el Bloque de Diputados del PRO en la Cámara de Representantes de Misiones), sino que además reincide en su afán de presentar cada vez más y más lemas y sublemas, con el fin de profundizar el proceso de distorsión del proceso democrático.

Señor Presidente, Posadas renueva la mitad de su Honorable Concejo Deliberante, lo cual equivale a siete miembros Concejales; pero aún así hay habilitadas más de 57 listas.

¿Cómo se explica esto si no es por el mero afán de usar al Estado como si de una bolsa de trabajo se tratase?



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2025 - Año de la reconstrucción de la Nación Argentina”

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.